

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL
DEL CENSO ELECTORAL
DE MURCIA

Provincia de Murcia.—Término municipal de Beniel.—Distrito 1.º Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos..	127
» Angel Guirao Girada..	123
» Miguel Jiménez Baeza..	116

Beniel 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José González.—Interventores: Juan Fernández, Juan Rosique y Antonio Ibáñez.

Distrito 2.º—Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Alfonso de Martos..	117
» Angel Guirao Girada..	114
» Miguel Jiménez Baeza..	111

Beniel 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Castillo.—Interventores: Antonio Pallarés, José Hernández y Antonio Cánovas.

Término de Pacheco.—Distrito 1.º Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	210
» Alfonso de Martos Arizcun..	207
» Angel Guirao Girada..	193

Pacheco 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Conesa.—Interventores: Ginés Balaguer, José Ruiz y Francisco Castejón.

Distrito 2.º—Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Angel Guirao Girada..	207
» Miguel Jiménez Baeza..	183
» Alfonso de Martos..	160

Pacheco 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Meroño.—Interventores: Ramón Manzanares, Antonio Ros y Antonio Bueno.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	159
» Alfonso de Martos Arizcun..	133
» Angel Guirao Girada..	108

Pacheco 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Mariano Valdés.—Interventores: José Roquique, Pedro Albaladejo y Francisco Galindo.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	193
» Alfonso de Martos..	177
» Angel Guirao Girada..	164

Pacheco 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa,

Andrés García.—Interventores: Tomás Cerdán, Mariano Garcerán y Juan Garcerán.

Término de Pinatar.—Distrito 1.º Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	154
» Angel Guirao Girada..	142
» Alfonso de Martos..	140

Pinatar 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Jenaro Pérez.—Interventores: Bruno Rivero, Arturo G. Conesa y José Escudero.

Distrito 2.º—Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	159
» Angel Guirao Girada..	148
» Alfonso de Martos..	149

Pinatar 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Santiago Alarcón.—Interventores: Vicente Sala, Faustino Jiménez y Aquilino Bano.

Término de San Javier.—Distrito 1.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	275
» Angel Guirao Girada..	225
» Alfonso de Martos..	224

San Javier 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José Antolino.—Interventores: José Páez, Joaquín Fernández y José López.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	196
» Angel Guirao Girada..	153
» Alfonso de Martos..	151

San Javier 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Martínez.—Interventores: Plácido Martínez, Antonio Zapata y Agustín Antolinos.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Miguel Jiménez Baeza..	343
» Angel Guirao Girada..	257
» Alfonso de Martos..	250

San Javier 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Fernando Martínez.—Interventores: Francisco Cuenca, José Páez y Francisco Herrera.

Distrito electoral de Yecla.—Término de Abanilla.—Distrito 1.º Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	282

Abanilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Julio Atienza.—Interventores: Manuel Alvarez, Antonio Sánchez y José Martínez.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	241

Abanilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Riquelme.—Interventores: José Rocamora, José Lajara y Francisco Ramírez.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	198

Abanilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Ramón Martínez.—Interventores: José Payá, Antonio Marín y Pedro Ramírez.

Término de Blanca.—Distrito de la Parte Alta.—Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	326

Blanca 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Jesús Molina.—Interventores: Antonio Ibáñez, Angel Gómez y Joaquín Cano.

Distrito de la Parte Baja.—Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	270

Blanca 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Galindo.—Interventores: Carlos Victoria, José María Carpena y José María Núñez.

Término de Fortuna.—Distrito 1.º Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	249

Fortuna 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Gregorio Cascales.—Interventores: Francisco Soler, Francisco Piñero y Francisco Bernal.

Distrito 2.º—Sección única.

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	247

Fortuna 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José López García.—Interventores: Joaquín Martínez, Ramón Jiménez Francisco Ruiz.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	104

Fortuna 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Antonio Toral.—Interventores: José Riquelme, Miguel Cascales y Pedro López.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	112

Fortuna 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Soler.—Interventores: Antonio Alfonso, Francisco Piñero y Juan Esteve.

Término de Jumilla.—Distrito 1.º Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	51
» Luis Talavera Pardo..	2

Jumilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Diego Palencia.—Interventores: Manuel Carmona, Juan Francisco Martínez y Francisco Cutillas.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Luis García Alonso..	73
» Luis Talavera Pardo..	9

Jumilla 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Jiménez.—Interventores: Pedro Antonio Jiménez, Francisco Jiménez y Pascual Sánchez.

Número 1.760.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.667.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Antonio Gómez Murcia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 de Junio último, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Rio-pa*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el paraje llamado Naveta de Carrascoy, diputación del Palmar; lindando por N. con la mina «Once de Septiembre», número 11.267, y por los demás rumbos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Setendrá por punto de partida un mojón de obra existente en la parte superior de la entrada a una galería obstruida en su boca que se dirige al S. precedida de una roza practicada también de N. a S. que mide ocho metros de longitud y tres de ancho; desde él y con relación al N. magnético se medirán al E. 15 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda N. 10; segunda a tercera E. 600; tercera a cuarta S. 300; cuarta a quinta O. 400; quinta a sexta S. 100; sexta a séptima O. 200, y séptima a primera N. 390. Pertenece este registro en la actualidad a D. Roque Ruiz Conesa, vecino de Cartagena, según copia de escritura de cesión otorgada a su favor.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 Septiembre de 1905.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 1.779.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE SPBRE. DEL AÑO 1905

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	Artículos.	TOTAL por capítulos
	Pesetas.	Pesetas.

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1.º Gastos de representación...	208 33	
Vietas para los Vocales de la Comisión prov.	416 66	
Aumento gradual.	291 66	
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.899 99	
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	941 66	
Porteros y ordenanzas.	416 66	
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaria, Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales.	941 66	8.141 59
2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	472 91	
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	72 91	
Material de estas omisiones.	104 16	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	208 33	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66	
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	»	

CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES

1.º Gastos de quintas.	791 20	
2.º Idem de bagajes.	850 »	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	»	5.141 19
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.666 66	
5.º Idem de calamidades públicas.	833 33	

CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	
Material para estas obras.	»	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	275 50	
Material para las mismas obras.	29 16	304 66
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»	
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»	

CAPÍTULO IV.—CARGAS

1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	»	
2.º Pensiones concedidas legalmente.	479 37	
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobo en	»	854 36
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	333 33	
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»	
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	41 66	

Artículos.

Artículos. TOTAL por capítulos Pesetas. Pesetas.

CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1.º Junta provincial del ramo.	1.366 50	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia el sostenimiento del	»	
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	2.183 04	
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros.	768 75	4.892 »
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»	
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	490 38	
6.º Biblioteca provincial.	83 33	
7.º Museo provincial.	»	

CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA

1.º Atenciones de la Junta provincial.	279 »	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	10.693 01	
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia y Manicomio provincial.	16.483 81	41.282 49
4.º Idem id. id. de la Casa de Expósitos de esta ciudad.	6.802 81	
Idem id. id. de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.	2.087 31	
Idem id. id. de la id. id. de Lorca.	»	
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca.	»	

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

1.º Gastos de Cárceles.	4.619 16	4.619 16
2.º Idem de establecimientos penales.	»	

CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	666 66	666 66
--	--------	--------

GASTOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia ó Instrucción pública.	»	»
--	---	---

CAPÍTULO X.—CARRETERAS

1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	545 75
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	545 75	

CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS

Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»	»
--	---	---

CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS

Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.468 75	1.468 75
Valores fuera de presupuestos.	»	»

CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio último, procedentes del presupuesto anterior.	»	»
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»	»

CAPÍTULO XVII

Único. Obligaciones fuera de presupuesto.	»	»
---	---	---

TOTAL GENERAL... 62.980 06

En Murcia á 28 de Agosto de 1905.—El Contador de fondos provinciales, José G.^a Villalba.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación provincial, Carreño.

Sesión de 1.º de Septiembre de 1905.

La Comisión acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 1.777.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don José Terrer y Leonés, Alcalde constitucional de esta ciudad y Presidente de la Sección primera de Reemplazos de la misma.

Hago saber: Que en esta Sección de mi presidencia se instruye expediente á instancia de Graciana González Pelegrín, de esta vecindad, en averiguación del paradero de su esposo Francisco Ramírez Hernández, natural de esta ciudad, de la que hace más de diez años se ausentó el referido Francisco Ramírez Hernández, siendo hoy de cuarenta y siete años de edad.

Y á los efectos del artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se extiende el presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 6 de Septiembre de 1905.—El Presidente, José Terrer.—Por su mandado, El Secretario, Germán Elul.

Relación de los datos para la identificación del ausente Francisco Ramírez Hernández, vecino que fué de esta ciudad.

Nació el día diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho, de oficio jornalero, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poblada.

Señas particulares ninguna.

Número 1.711.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Julio del corriente año.

Ordinaria del día 2.

Presidencia accidental de D. Miguel de la Ossa.

Se leyó y aprobó el acta anterior, acordándose dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Se confirmó la aceptación á la suscripción del libro de la Cruz Roja y que se consiguen 50 pesetas en los presupuestos sucesivos hasta la terminación de todos los tomos que constituyen la obra.

A una solicitud del vecino Diego Ruiz Ruiz, sobre una pequeña obra para dar entrada al agua en su fábrica de aguardientes en la calle de Cervantes, se acordó como se pide.

También se acordó el blanqueo anual del cuartel de la Guardia civil, como se halla contratado.

Sobre la dimisión de Alcalde y Concejal de D. Juan Antonio González Herráiz, se confirmó lo acordado anteriormente y que se admita en ambos conceptos, por estar en espera de la resolución de la Comisión provincial.

Visto el plano de vías generales de comunicación formado por el Teniente Coronel de Infantería Don Francisco Atienza, y que se recibe por conducto del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, se acordó su adquisición y que las siete pesetas de su coste se paguen del capítulo de imprevistos.

Aseguida se aprobó una cuenta de material de oficina presentada por el Secretario, que comprende

los gastos suplidos de su peculio desde 1.º de Enero á 30 de Junio últimos y se aprobó, mandando se pague.

También se acordó que la Comisión de festejos se ocupe de la formación del programa y gestione para la recolección y cuestación de limosnas.

Se accedió á la invitación de la comunidad Franciscana y asistir á la procesión del Sagrado Corazón de Jesús que recorrerá el barrio de las Maravillas.

También se acordó la distribución de fondos del presupuesto por lo respectivo al presente mes.

Y por último, se confirmó el nombramiento de portero del Ayuntamiento en favor de Pedro Durán Alvarez que lo viene siendo interinamente por no haberse presentado á tomar posesión el Sargento licenciado Martín Noguero Puerta que lo solicitó.

Ordinaria del día 9.

No se celebró por falta de número de Concejales.

Supletoria del día 11.

Presidencia del Sr. la Ossa.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir lo mandado en la prensa oficial.

Se presentaron varias cuentas rendidas por D. José María Pareja Alguacil, por gastos de cera en las sesiones, suministros de aceite á los serenos, gastos del expediente de quintas e impresos, ésta autorizada por el Secretario, gastos de viaje á Murcia, del Sr. Presidente y pago de la Colección legislativa reclamado por el Administrador de la misma y se aprobaron mandándolos pagar.

Se presentaron las cuentas de la recaudación de consumos y los arbitrios del segundo trimestre del corriente ejercicio y se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Hallándose en suspenso el recibo del *Boletín oficial* de la provincia por falta de pago, se acordó remitir con urgencia las 25 pesetas que se adeudan al editor de dicho periódico.

A moción del Concejal Sr. Ibernón, se acordó el arreglo de la calle de los Herretos.

También se acordó nombrar en Comisión especial para la construcción de una casa-asilo para albergue de pobres transeuntes y busca del sitio y recursos para ello á los Concejales Piñero, Ibernón, González Clemente, García Ripoll y Síndico Sr. Carrasco.

Se presentó y aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Junio, acordando remitirlo al Sr. Gobernador á los efectos del artículo 109 de la ley.

A manifestación del Sr. Presidente sobre quejas de los ganaderos se acordó se cite á los dueños de calderas de esencia de romero y se les prevenga la prohibición de los extractos y recolección de plantas en los montes comunales, hasta ponerse en condiciones legales y que la Guardia civil denuncie toda extralimitación.

Ordinaria del día 16.

No tiene efecto por falta de número de Regidores.

Supletoria del día 18.

Presidencia del Sr. la Ossa.

Se leyó y aprobó la anterior y se acordó cumplir cuanto se manda en la prensa oficial.

Presentada una solicitud de Don José Navarro, para la construcción de una tapia en banales de su per-

tenencia se acordó pasarla á la Comisión de Policía urbana.

Por último se presentaron cuentas de obras de reparación, impresos para la rectificación del Censo electoral, socorros á pobres transeuntes y Hermanas de la Caridad, y arreglo y limpieza de varios caminos vecinales y se acordó su aprobación y pago.

Ordinaria del día 23.

No tuvo efecto por falta de Concejales.

Supletoria del día 25.

Presidencia del Sr. la Ossa.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se manda en la prensa oficial.

Se presentaron con informe favorable las cuentas de consumos del mes de Junio y se acordó que el líquido producido de 1.229'97 pesetas ingrese en arcas y se aplique reglamentariamente.

También se presentaron dictaminadas las de arbitrios del segundo trimestre y se aprobaron mandando se dé ingreso y aplicación al líquido producido.

Por último se acordó remitir á la Administración de Hacienda, la cuenta y lo recaudado por cédulas personales en el corriente ejercicio.

Ordinaria del día 30.

No se celebró por falta de Concejales.

Cehegin 10 de Agosto de 1905.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el Secretario certifico: Que el anterior extracto fué presentado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día 15 del actual.

Cehegin 23 de Agosto de 1905.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º Piñero.

Octava sección.

Número 1.772.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Enrique Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza á Nicolás Frías Moreno, de catorce años de edad, natural de Berja y vecino de esta ciudad, para que en el improrrogable término de diez días contados desde la inserción del mismo en el *Boletín oficial* de provincia comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el juicio de faltas que sobre lesiones al mismo se siguen; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en La Unión á seis de Septiembre de mil novecientos cinco.—Enrique Díaz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Número 1.774.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Don Agustín Llopis y Cándela, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Lucas Bañón, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de esta villa, para que en el término de quince días, contados desde la

inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid» se persone ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo me encuentro instruyendo sobre hurto de dos camisas de hombre blancas; apercibiéndole que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel á mi disposición del expresado sujeto.

Dada en Cieza á siete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Agustín Llopis.—P. S. M., Domingo García Marín.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACION EN 9 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	5.031.269'71
Imposiciones durante la semana.	>	108.165'16
Suma.	>	5.139.434'87
Reintegros.	>	287.343'23
Saldo.	>	4.852.091'64

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Ti. de J. Hernández Guizarro.